

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**4430**

***Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 114/2020 de 2 de junio, relativo a la modificación del horario del Registro General del Consejo Insular de Menorca durante el mes de junio de 2020 (Exp.: 1614/000001/2020)***

Dada la situación actual fruto de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, la atención presencial y por tanto el Registro General del CIM ha permanecido abierto a la ciudadanía sólo para atender determinados tipos de trámites. Este hecho ha supuesto que la ciudadanía que no disponía de los sistemas de identificación y firma requeridos para tramitar de forma electrónica no haya podido presentar de forma presencial la mayor parte de escritos o solicitudes en el Registro General con normalidad.

El Decreto de Presidencia 2020/PRES/0000107, de 15 de mayo de 2020, de modificación de las medidas preventivas, de protección y organizativas adoptadas en los centros de trabajo donde prestan sus servicios los empleados públicos del Consejo Insular de Menorca, sus organismos autónomos y entes dependientes en aplicación del plan para la transición hacia una nueva normalidad, establece que finalizada la fase 1 se podrá iniciar la fase 2 en la que se reincorporarán de forma gradual en los centros de trabajo las personas imprescindibles que presten servicios al Servicio de atención Ciudadana y otros que presten este tipo de atención (atención al público en general).

Dada la entrada de Menorca en la fase 2 a partir del día 25 de mayo de 2020, a raíz de la publicación del la Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, se ha reanudado desde el 25 de mayo la atención presencial generalizada, con cita previa, al Consejo Insular de Menorca para la realización de los diferentes trámites por parte de la ciudadanía.

El Decreto de Presidencia 2020/PRES/0000070, de 10 de marzo de 2020, modifica el horario del Registro General del Consejo Insular de Menorca para el año 2020. Este decreto establece que el horario del Registro General del CIM al Servicio de Atención Ciudadana de la plaza de la Biosfera, 5, de Maó y el Servicio de Atención Ciudadana de la plaza de la Catedral, 5, de Ciutadella, sea de lunes a viernes de las 9 a las 17 h del día 16 de marzo hasta el 30 de mayo y el día 28 de septiembre hasta el 20 de diciembre de 2020. Este horario será de 9 a 14 h del día 1 de junio al día 27 de septiembre de 2020 y el día 21 de diciembre de 2020 al día 10 de enero de 2021.

Para garantizar las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias y teniendo en cuenta que el número de personas que se podrán atender se reducirá notablemente, se considera necesario mantener durante el mes de junio el horario de 9 a 17 h del Servicio de Atención ciudadana para poder atender un mayor número de personas y en una franja horaria más amplia.

De acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cualquier persona puede presentar documentos tanto en el registro electrónico de la Administración u organismo al que se dirijan, así como en el resto de registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1, en las oficinas de Correos, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en las oficinas de asistencia en materia de registros o cualquier otra que establezcan las disposiciones vigentes.

El artículo 158.4 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca establece que corresponde a la Presidencia de este Consejo Insular disponer todo aquello que haga referencia a la organización y el funcionamiento del Registro General, incluida la definición de su horario de funcionamiento;

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 158.4 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.** Modificar el horario del Registro General del CIM, de modo que el Servicio de Atención Ciudadana de la plaza de la Biosfera, 5, de Maó y el Servicio de Atención Ciudadana de la plaza de la Catedral, 5, de Ciutadella sea de lunes a viernes de las 9 a las 17 h, del 1 al 30 de junio de 2020.





**SEGUNDO.** Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos de la corporación.

Maó, 3 de junio de 2020

**Por delegación de la presidenta, la secretaria**

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

